



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA
191424089002

j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROVIDENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO N° 021
AREA: CIVIL
RADICACION: PARTIDA NO. 2018-00133-00

CALOTO, CAUCA, DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente, y por encontrarse reunidos los requisitos para ello, procede el despacho a señalar para el día lunes quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las dos p.m. (2:00 P.M.) para tenga lugar la realización del interrogatorio de parte aquí solicitado, de conformidad con el artículo 184 en concordancia con el 202 del C.G.P.

El acto se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma que indique el despacho, por medio de la cual se enviará a los correos electrónicos informados en el proceso, la respectiva invitación (Link). Las partes deben verificar con anticipación que haya llegado a su correo electrónico el respectivo enlace antes de la fecha programada, o comunicarse con el celular 3155054512 e igualmente remitir con dos días de anticipación. Vía WHATSAPP los documentos que los acrediten como partes y apoderados.

Sin más consideraciones, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día lunes quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)), a las dos de la tarde (2:00 P.M.) fecha y hora para adelantar la audiencia respectiva.

SEGUNDO: ORDENAR a las partes remitir a la dirección electrónica (j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co) su correo electrónico, donde se remitirá el link de conexión para la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AURA YANNET CARVAJAL MOLINA
JUEZ